

**Convenio de Servicios entre Colegio de Abogados de la
Provincia de Misiones y Grupo Cenit S.R.L.**

El día 06 del mes de Junio del año 2023, en las instalaciones de GRUPO CENIT S.R.L. (Librería RED), CUIT N° 30-71474884-6 , con domicilio en Avda López y Planes 2838, representado por el Sr. Ramiro F. López DNI N°18.146.242, en el carácter de Socio Gerente, por una parte, en adelante Librería RED, y por la otra, la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER Antonio, D.N.I. N° 24.573.208 en adelante EL COLEGIO; acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de EL COLEGIO y Librería RED. El beneficio para EL COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula: un **DESCUENTO 10% (no acumulable a otras promociones ni ofertas). En compras presenciales, todos los días, con medios de pago Efectivo, Débito, y Mercado Pago. En Librería RED - LOCAL JUNÍN 1644.**

El beneficio para Librería RED es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS más grupos de whatsapp, redes sociales y ampliar su cartera de posibles socios con la llegada alrededor de 3.000 personas, en la ciudad de Posadas.

SEGUNDA. PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31-10-2023, con prórroga automática salvo decisión en contrario comunicada fehacientemente con anticipación al vencimiento.

TERCERA.METODOLOGIA PARA EL ACCESO. Los profesionales del COLEGIO, deberán exhibir su matrícula de abogados, y DNI.

CUARTA. ACTIVIDADES Y SERVICIOS. Librería RED - LOCAL JUNIN 1644 - de Grupo Cenit S.R.L. es un comercio dedicado a la venta de artículos librería y papelería, útiles oficina y comercial, insumos informática, regalería, marroquinería, y afines al rubro.

QUINTA. DIFUSIÓN. El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis, sus redes sociales y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones.-

SEXTA. RESCISIÓN. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: juridicosthomas@gmail.com del colegio y lopezramiro@ymail.com de Grupo Cenit S.R.L.-

SEPTIMA. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

OCTAVA. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-


Ramiro F. López
Socio Gerente
GRUPO CENIT S.R.L.
90-71474884-B